de Alvalle e los maravedis de los
dias del salario que avian de
aver e ganar [illegible] repartidos y
las costas deste proceso [illegible] las
quales mando se diesen las costas
de que [illegible] [illegible] dozo
mill [illegible] mando [illegible] suce
sor [illegible] la segunda
en [illegible] la primera
por esta mi sentencia definitiva
tivamente juzgando lo mando en las
dichas costas [illegible]
[illegible] cada una de las
partes las suyas [illegible]
segund la [illegible]
[illegible]

E Anssi dada e pronunçiada la
dicha sentençia por el dicho señor
liçençiado [illegible]
de terminos [illegible] çibdad de
Lucena que en ella firmo su non
bre la mando notificar al ba
chiller [illegible]
[illegible] de las partes
que presentes estavan
y el [illegible] lo oy
e notifico que fueron testigos
Juan de Cabeza alcalde
vezino de la dicha villa de Al
cantarilla e Domingo de Mu
[illegible]

17